



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

HOJA No. 1

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. SATEC-ACF/CE-OF-074/2011

CONTRIBUYENTE: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
R.F.C.: SIN R.F.C
DOMICILIO FISCAL: CALLE HACIENDA DE JAJALPA NUMERO EXTERIOR 60, COLONIA
IMPULSORA NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.
NUMERO DE ORDEN: VVE- 0501001/2011
NUMERO DE OFICIO: SATEC-ACF/CE-OF-002/2011
FECHA DE OFICIO: 10 DE ENERO DE 2011
EXPEDIENTE: VVE-0501001/2011

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Comercio exterior, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo fracción X inciso d) Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37 primer párrafo, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, Segundo, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 1, último Párrafo de esta Fracción, 11 segundo párrafo, 33 primer párrafo, fracciones II, III, XXII y XXXI y Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 02 de Agosto de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. José Luis Hernández Jiménez, no pudo ser localizado en el domicilio que proporcionó para efectos del Registro Estatal de vehículos en el Estado de México, mismo que fue dado a conocer a esta autoridad mediante oficio número 203116000/5027/2010 de fecha 07 de Diciembre de 2010 suscrito por la MDF Yadira Ramírez Andrade en su carácter de Directora del Registro Estatal de Vehículos del Gobierno del Estado de México; y que de la consulta a la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizada por esta autoridad se pudo verificar que no existe registro alguno a nombre del C. José Luis Hernández Jiménez, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. VVE- 0501001/2011 contenida en el oficio No. SATEC-ACF/CE-OF-002/2011 de fecha 10 de Enero de 2011, expedida por el Administrador Local de Comercio Exterior LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, no pudo realizar la notificación de la orden de verificación anteriormente mencionada, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados los siguientes documentos: